



**RESOLUCIÓN N° 0060**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0063 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011"**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERRIDAS POR LA LEY 769 DE 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010, Y DECRETO DISTRITAL 0868 DE**

**2008**

**Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante Resolución N° 0063 del 13 de diciembre de 2011, "Por medio de la cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos en una vía del Distrito de Barranquilla se resolvió prohibir el estacionamiento en ambos costados de la Carrera 41B entre Calles 73B y 74 del Distrito de Barranquilla.

Que de la aplicación del mencionado acto, se generó que fueran radicadas peticiones por medio de las cuales solicitan a ésta Secretaria una nueva visita al sitio y adicionalmente hemos contado con el acompañamiento por parte tanto de la Personería como de la Contraloría Distrital de Barranquilla, en atención a la problemática social y de convivencia del sector.

Que teniendo en cuenta estas circunstancias, la Oficina Técnica de la Secretaría Distrital de Movilidad, realizó visita técnica con el propósito de determinar la viabilidad de instalar señales SR-28 de Prohibido Parquear, en un solo costado en el tramo comprendido en la Carrera 41B entre Calles 73B y 74, teniendo en cuenta los parámetros técnicos actuales tales como volumen vehicular, ancho de vía, número de sentidos viales y carriles.

Que adicionalmente se tuvo en cuenta el criterio de evaluación del entorno del sector y el impacto que causa en la movilidad el estacionamiento de vehículos en un tramo, esto es, si transitan rutas de transporte público, si funcionan talleres mecánicos en vía, si hay parqueadero nocturno y/o diurno permanente, etc. y atendiendo la problemática social y de convivencia.

Que de la mencionada visita técnica realizada por funcionarios de la Oficina Técnica de ésta Secretaría se obtuvo el siguiente resultado:

- Doble sentido de circulación.
- Una calzada de dos carriles.
- Mediciones de ancho de vía en el tramo: 8.07, 7.96, 7.98, 7.89, 7.88, 7.90 m, tomando la medición de menor valor 7.88 (>5.0m <8.0m).
- Volumen vehicular en la hora pico bajo (<200 vehículos por hora).
- Evaluación del entorno: zona residencial con flujo bajo.

Que al aplicar la metodología de estacionamientos con la información anterior, se



RESOLUCIÓN N° 0060

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0063 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011"

concluye que resulta viable prohibir el estacionamiento en el costado Sur de la vía, por lo cual se retirará la señal de SR-28 de prohibido parquear en el costado Norte de la Carrera 41B entre Calle 73B y 74 del Distrito de Barranquilla.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 0063 del 13 de diciembre de 2011, en el sentido de Prohibir el estacionamiento en el costado Sur de la Carrera 41B entre Calle 73B y 74 del Distrito de Barranquilla.

En merito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución N° 0063 del 13 de diciembre de 2011, el cual quedará así:

**"ARTICULO PRIMERO":** Prohibir el estacionamiento en el costado Sur de la Siguiete vía:

- **Carrera 41B entre Calle 73B y 74**

**ARTÍCULO 2º:** Ordénese el retiro de la señal Reglamentaria SR-28 en el costado Norte de la siguiente vía:

- **Carrera 41B entre Calle 73B y 74**

**ARTICULO 3º:** El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el D.E.I.P.B a los 24 JUL 2013

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WALID DAVID JALIL NASSER  
SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Eucaris. Navarro. M: Asesor.  
Revisó: Ángela Herrera Torres: Jefe oficina Técnica.